



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 044-2025-P/TC

Lima, 27 de marzo de 2025

VISTA

La Resolución Administrativa 043-2025-P/TC, de fecha 27 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el literal w) del artículo 82 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la entidad, aprobado mediante la Resolución Administrativa 192-2018-P/TC, de fecha 17 de octubre de 2018, el Tribunal Constitucional reconoce el desempeño y rendimiento eficiente de sus servidores;

Que, por su parte, el artículo 89 del RIS, establece que *“el Tribunal Constitucional reconoce la labor de aquellos servidores que demuestren un alto grado de compromiso con la entidad y ética en su labor”*;

Que, mediante la Resolución Administrativa 043-2025-P/TC, se deja sin efecto a partir del 01 de abril de 2025 la designación en el cargo de secretario relator del Tribunal Constitucional del señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, cargo que desempeñó desde el 09 de enero de 2018;

Que, esta presidencia estima necesario expresar un especial agradecimiento y reconocimiento al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, por las funciones desempeñadas con especial compromiso y empeño como secretario relator del Tribunal Constitucional;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER** y **AGRADECER** la eficiente labor y la dedicación desarrollada por el señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, por las funciones desempeñadas con especial compromiso y empeño como secretario relator del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano el reconocimiento otorgado para su inserción en el legajo personal del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, la vicepresidencia, a los señores magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a



Tribunal Constitucional

las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Asesoría Jurídica; y al Órgano de Control Institucional, para conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional